



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 581 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 25 JUL. 2014

VISTO:

EL INFORME 258-2014-GRAP/11/GRDS de fecha 22 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 003-2014-GR.APURIMAC /CR de fecha 03 de febrero del 2014 se aprueba el Informe Final de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega , así mismo por Resolución Directoral N° 016-2014 –DIRESA AP de fecha 14 de febrero del 2014 se Conforman la Comisión Multidisciplinaria correspondiente cuyo informe Final se remite al Consejo Regional;

Que, en el informe Final elaborado por la Comisión Multidisciplinaria en sus conclusiones finales denota entre otros la existencia de desorden administrativo desabastecimiento de medicamentos e insumos en farmacia y laboratorio por falta de asignación de recursos provenientes del Seguro Integral de Salud y otros falta de documentos de gestión adecuados a la realidad y categoría de un Hospital Regional Referencial recomendado la referida comisión declarar al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega en Emergencia Administrativa Financiera e iniciar un proceso de reestructuración que pueda proveer a la entidad de instrumentos de gestión actualizado y acorde a su categoría que permite el crecimiento de manera técnica y presupuestal;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 017-2014-GR.APURIMAC/CR de fecha 23 de mayo del 2014 Acuerda en Artículo Primero Declarar, en Reestructuración Administrativa del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega por el plazo de 90 días calendarios, con objetivo de adoptar las acciones inmediatas para solucionar la crisis en el Hospital y mejorar la atención a los pacientes;

Que, mediante el documento de Visto el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita elaborar Resolución Ejecutiva Regional de conformar la Comisión de Reestructuración Administrativa del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, y sus modificatorias, Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



581

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Reestructuración Administrativa del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, la misma que estará integrada por:

- | | |
|--|------------|
| ✓ CPC. David Larrea Arenas | Presidente |
| Gerencia Regional de Desarrollo Social | |
| ✓ Lic. Enf. Iris Rosaura Soria Gutiérrez | Secretario |
| ✓ Dirección Regional de Salud Apurímac | |
| ✓ Lic. Eduardo Guía Alcarraz | Integrante |
| Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | |
| ✓ Econ. Juan Guillermo Ligarda Casis | Integrante |
| Dirección Regional de Administración | |
| ✓ Med. Fabiola Ascue Ramírez | Integrante |
| Dirección Regional de Salud Apurímac | |
| ✓ Abog. Juan Bautista Saavedra Ramírez | Integrante |
| Dirección Regional de Salud Apurímac | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión de Reestructuración Administrativa del Hospital Guillermo Díaz de la Vega cumpla con lo resuelto por el Consejo Regional mediante el Acuerdo Regional N° 017-2014-GR.APURIMAC/CR .

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Reestructuración Administrativa del Hospital Guillermo Díaz de la Vega para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



CPC EFRAIN AMBIA VIVANCO
PRÉSIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

